

millones trescientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas (3.385.500). Indemnización: Cincuenta y siete mil ciento treinta y tres pesetas (57.1337).

Lote nº 3.— Barranco de Valporonda.— 96 pies de haya con 94 metros cúbicos de madera y 19 metros cúbicos de leña. Tasación: Ochocientos cuatro mil setecientos pesetas. Indemnización: Diecisiete mil seiscientos treinta y una pesetas (17.631).

— La duración de los aprovechamientos será el año forestal.

— La fianza provisional será del 6% del precio de la tasación, y la de definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será del 20% del importe de la adjudicación.

— Los precios índices, a efectos de ejercitar el derecho de tanteo, serán del 25% sobre los precios base para los maderables y leñas, y del 100% para los restantes.

— En la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Por así haberlo acordado la Mancomunidad, como expediente tramitado de urgencia, la presentación de las proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, en horas de 10,30 h. a 14 h., durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y

justificante de haber constituido la fianza provisional.

— La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de San Millán de la Cogolla, al día siguiente hábil del en que hallan transcurrido los diez días hábiles de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

— Los adjudicatarios deberán abonar antes del aprovechamiento, además del 20% de fianza definitiva y del 15% de Mejoras, el 25% como mínimo del importe por el que se halla hecho la adjudicación más el 12% de IVA., el 40% restante deberá ser satisfecho dentro del año forestal, sin recargo alguno. Pasado éste, devengarán cantidades pendientes con el 1% mensual.

— De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente, y de quedar desierta la segunda se celebrará una tercera. Todas ellas en iguales condiciones que la primera.

— Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. ..., y domicilio en ... calle ... nº ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de madera y pastos anunciada por la Mancomunidad de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo, en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1988.

Firma del interesado.

San Millán de la Cogolla, 1 de junio de 1988.— El Alcalde-Presidente.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.402

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Ernesto Fernández Malanda, con domicilio en Logroño, c/ Ciriaco Garrido, nº 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación merendero.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 48 m. y conductores de cable aislado de 2x16 mm².

e) Presupuesto: 128.775 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.945.

Logroño, 6 de junio de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.394

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ausejo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 13/20 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 521 m. con origen en el apoyo nº 55 de la línea "El Villar-Galilea" y final en el C.T. "La Balsa".

e) Presupuesto: 2.061.301 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.940.

Logroño, 24 de mayo de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.395

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma c. transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Reforma centro transformación interior "Adoratrices".

e) Presupuesto: 2.202.132 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.409.

Logroño, 25 de mayo de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.396

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y centro de transformación "Peso-27" y reforma del centro de transformación "Ayuntamiento".

e) Presupuesto: 5.226.518 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.938.

Logroño, 25 de mayo de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.397

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Rodolfo Martín Gil y otro, con domicilio en Navarrete, c/ Mayor Baja, nº 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navarrete.

c) Finalidad de la instalación: Alumbrado casa de campo.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una